**ACTA DE CALIFICACION DE OFERTAS DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. IP-2024.**

El ocho (08) de febrero de 2024, se consolida por los miembros del comité evaluador, con el fin de dar cumplimiento a lo contenido en el Pliego de condiciones del proceso de mínima cuantía No. IP001-2024, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VULNERABLE, VÍCTIMAS DEL CONFLICTO Y PERSONAS SIN IDENTIFICAR (N.N) E IDENTIFICADOS Y NO RECLAMADOS DEL MUNICIPIO DE QUIMBAYA QUINDIO", con el fin de proceder a calificar la única oferta allegada al presente proceso de selección, cada uno desde su competencia, por parte del proponente denominado "GRUPO EMPRESARIAL SENDEROS S.A.S", y el cual se procedió a la calificación de la oferta en el siguiente orden:

**CALIFICACION DE OFERTA:**

**FACTOR DE CALIFICACIÓN**

El municipio de Quimbaya, de acuerdo con lo establecido en este Capítulo calificara la oferta presentada en cuanto a componente técnico, económico – precio:

| REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO | ACREDITACIÓN DEL REQUISITO | PROPONENTE GRUPO EMPRESARIAL SENDEROS S.A.S |
|---|---|---|
| Carta De Presentación De La Propuesta. De acuerdo con el modelo suministrado por la Entidad, firmada por el proponente o el representante legal. | Carta (Anexo 1 de la invitación) | CUMPLE |
| Certificado De Existencia Y Representación Legal Certificado de existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. (Aplica para personas jurídicas privadas, o para miembros del consorcio o unión temporal que sean personas jurídicas), expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a 30 días, contados desde el momento del cierre de este proceso. La duración de la persona jurídica | Certificado de existencia y representación legal, o certificado de matrícula mercantil. | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| deberá ser equivalente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, a la del plazo ofrecido para la ejecución del contrato y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar que ha sido autorizado legítimamente por el órgano de administración competente para presentar la oferta, suscribir el contrato si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones, el objeto social de la persona jurídica deberá guardar relación con el objeto del contrato, esto es, la comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos en el contrato. | | |
| Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio. (Aplica para el caso de persona natural). Su actividad comercial, debe guardar relación con el objeto del contrato. | Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio | CUMPLE |
| Copia de la cedula de ciudadanía del oferente persona natural, o del representante legal del oferente persona jurídica o del representante del consorcio o la unión temporal, así como de sus integrantes. | Copia de la cedula de ciudadanía de la representante legal | CUMPLE |
| Oferta económica (Anexo 2) | Anexo 2 | CUMPLE |
| Constancias de pago de aportes a seguridad social, de conformidad | Certificación | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| con el numeral 2.7.6 de la presente invitación pública. | | |
| Registro Único Tributario de la oferente persona natural, de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. | Registro Único Tributario de la representante legal | CUMPLE |
| Compromiso Anticorrupción (Anexo 3) | Anexo 3 | CUMPLE |
| Declaración de multas y sanciones (Anexo 4) | Anexo 4 | CUMPLE |

## VERIFICACION REQUISITOS TÉCNICOS

| REQUISITO TECNICO | Acreditación del requisito | PROPONENTE GRUPO EMPRESARIAL SENDEROS S.A.S |
|---|---|---|
| **Establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío:** el proponente persona natural o jurídica, deberá acreditar con el certificado de cámara de comercio o la propiedad sobre un (01) establecimiento de comercio ubicado en el Departamento del Quindío, cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso de selección, este requisito se entenderá cumplido con la verificación que se haga en el Certificado de Cámara de Comercio vigente donde conste la inscripción del establecimiento su | Anexo, Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio | CUMPLE |

| | | |
|---|---|---|
| actividad Comercial o mercantil y ubicación del mismo. | | |

**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS ECONOMICOS**

| REQUISITOS ECONOMICOS | PROPONENTE GRUPO EMPRESARIAL SENDEROS S.A.S |
|---|---|
| OFERTA ECONOMICA | CUMPLE |
| VIGENCIA DE LAS OFERTAS | CUMPLE |

**CONSIDERACIONES**

El comité evaluador, manifiesta lo siguiente:

1. Que el comité evaluador verifico lo relacionado con los requisitos jurídicos habilitantes señalados en la invitación publica, encontrando que el proponente CUMPLE.

2. Que el comité evaluador verifico lo relacionado con la experiencia, señalados en la invitación publica encontrando que el proponente CUMPLE.

3. Que el Comité Evaluador verifico lo relacionado con los requisitos técnicos habilitantes señalados en la invitación publica, encontrando que el proponente CUMPLE.

4. Que el Comité Evaluador verifico lo relacionado con la propuesta económica señalada en la invitación publica, encontrando que el proponente CUMPLE.

En consecuencia, el comité evaluador recomienda al señor Alcalde del Municipio de Quimbaya adjudicar el presente proceso al proponente **GRUPO EMPRESARIAL SENDEROS S.A.S**, de acuerdo a lo acá mencionado.

Agotado el objeto del presente informe, se termina firma por el Comité Asesor – Evaluador a los ocho (08) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro y se ordena su publicación en la página web. www.colombiacompra.gov.co/SECOPII tal y como lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ANGELA MARIA LOPEZ RODRIGUEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Evaluación Componente Jurídico.

NATALIA PATIÑO MARTINEZ
Directora Administrativa
Evaluación Componente Técnico.

JULIÁN ANDRÉS ACUÑA RAMÍREZ
Abogado Contratista – Oficina Asesora Jurídica
Apoyo Evaluación Componente Jurídico.